



# Prioridades presupuestales 2020



**PACTO POR LA  
PRIMERA INFANCIA**

---

EMPIEZA POR LO PRIMERO

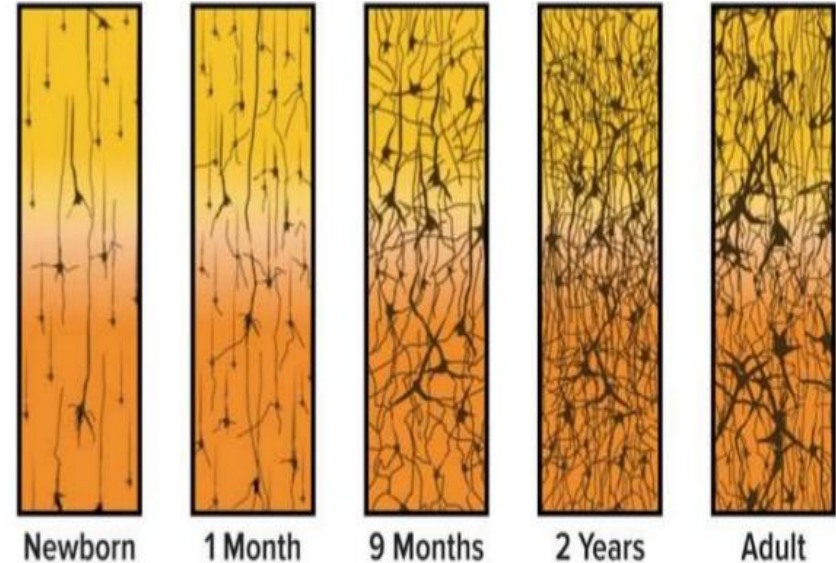


## ***Tanto la genética como las experiencias en los primeros años de vida son las responsables de la arquitectura cerebral de todo ser humano.***

**A los 2 años de edad un niño o niña tiene dos veces el número de sinapsis que tendrá como adulto.**

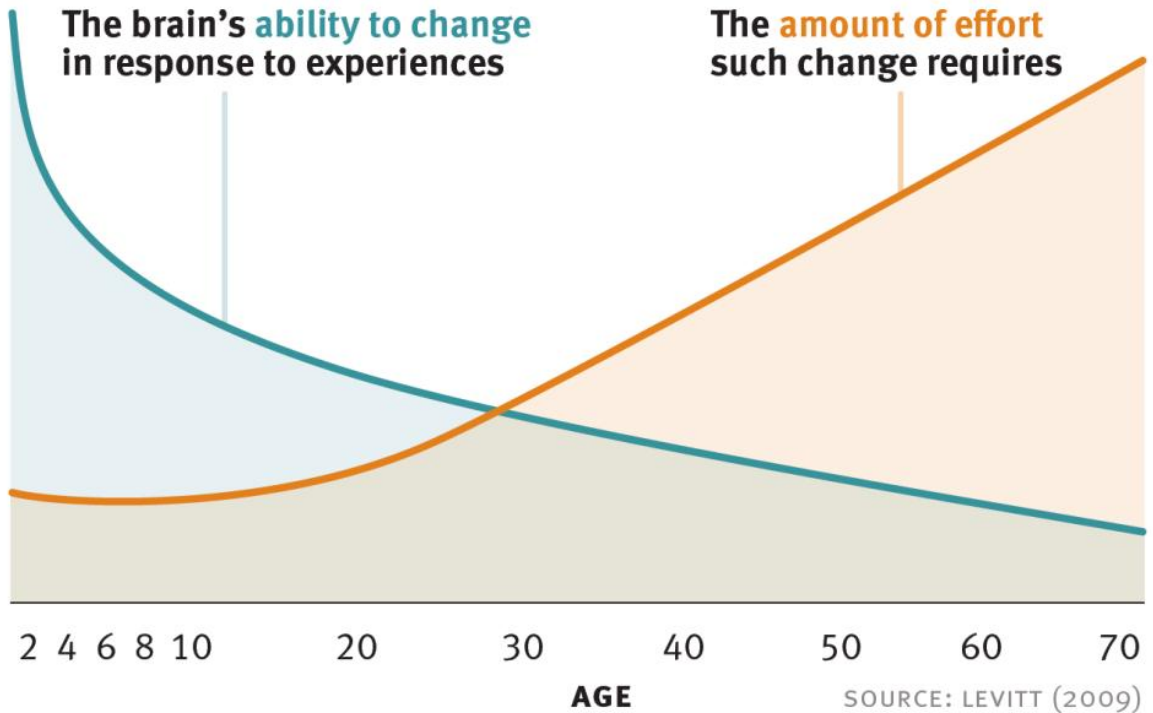
**Después de este período de rápida proliferación, las conexiones reducen a través de un proceso llamado poda, que permite que los circuitos cerebrales se vuelvan más eficientes.**

**Las experiencias en los primeros años determinan cuáles conexiones se mantienen y cuáles se podan.**

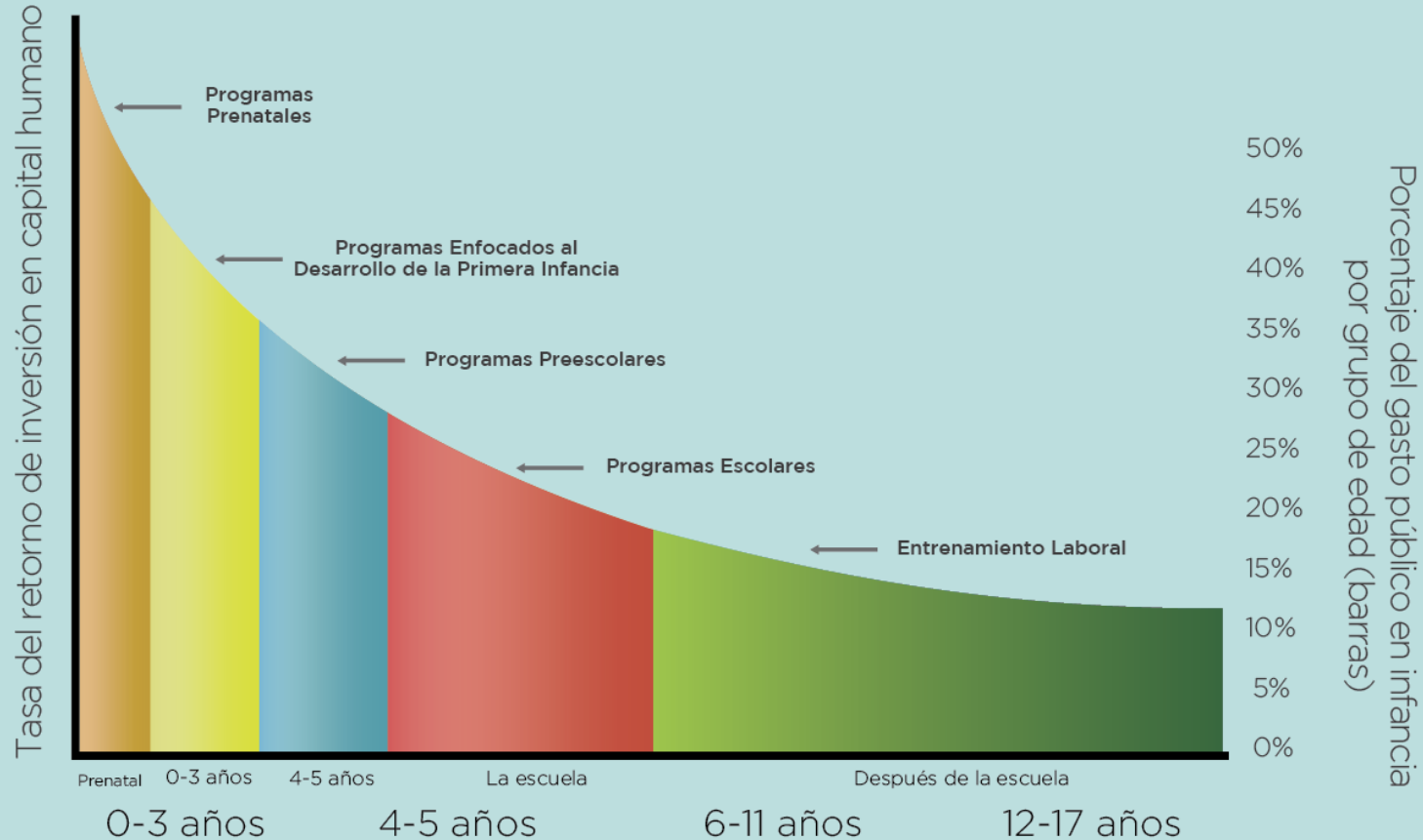


[www.urbanchildinstitute.org](http://www.urbanchildinstitute.org) Source: Corel, J.L. The postnatal development of the human cerebral cortex. Cambridge, MA: Harvard University Press; 1975

# La arquitectura cerebral



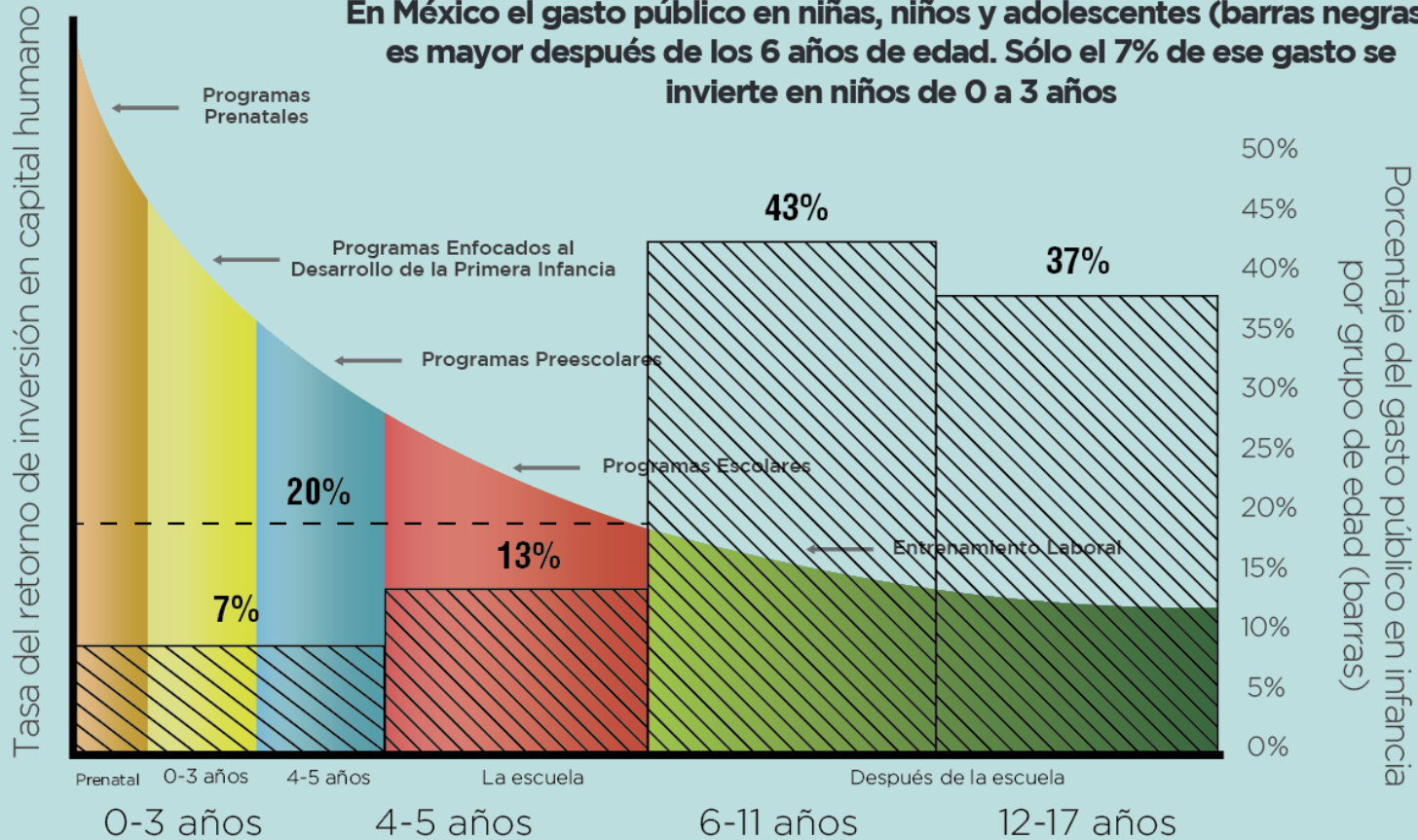
# RETORNO DE LA INVERSIÓN EN PRIMERA INFANCIA



# RETORNO DE LA INVERSIÓN EN PRIMERA INFANCIA



En México el gasto público en niñas, niños y adolescentes (barras negras) es mayor después de los 6 años de edad. Sólo el 7% de ese gasto se invierte en niños de 0 a 3 años



# PROPUESTA PRESUPUESTARIA 2020



Clave	PP	UR	Monto 2019 mdp	Monto PPEF 2020	Monto propuesto	Justificación
<b>R04 P025</b>	Coordinación con las instancias que integran el SIPINNA*	P00-SE SIPINNA	52,428,788	53,684,050	100,000,000 (+ 46,351,950)	Efectivo Interés superior de la niñez.
<b>R11 G001</b>	Normar los Servicios educativos	300-Subsecretaría de Educación Básica	518,965,851	492,172,459	517,172,459 (+ 25,000,000)	Para instrumentar la ENAPI
<b>R11 U031</b>	Expansión de la Educación Inicial	312-Dirección General de Desarrollo Curricular	800,000,000	800,000,000	1,300,000,000 (+300,000,000)	Obligatoriedad de la Educación Inicial (rectoría de la Educación Inicial en todas las modalidades)
<b>R12 E022</b>	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	160-Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	86,616,301	85,798,995	135,798,955 (+50,000,000)	Contar con datos para tomar decisiones en salud de forma permanente

# Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes



Ramo	UR	Clave PP	Programa Presupuestario	Comentarios
04 Gobernación	P00-Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	P025	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Alcanzar una asignación de 100 millones de pesos

En su mandato de Ley, el SIPINNA debe contar con los siguientes elementos.

- Un Sistema Nacional y Secretaría Ejecutiva instalados.
- Una Procuraduría Nacional de Protección de NNA
- Un Consejo Consultivo del Sistema Nacional.
- 32 Leyes, sistemas, secretarías ejecutivas y procuradurías estatales instaladas.
- 2,457 sistemas y secretarías ejecutivas municipales instaladas.
- Sistema de información

La Secretaría Ejecutiva del Sistema tiene las siguientes atribuciones:

- Apoyar al Sistema Nacional de Protección Integral en la ejecución y seguimiento de los acuerdos y resoluciones emitidos;
- Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales;
- Administrar el **Sistema Nacional** de Información sobre niñas, niños y adolescentes a nivel nacional;
- Asesorar y apoyar a los **gobiernos de las entidades** federativas, así como a las **autoridades federales** que lo requieran para el ejercicio de sus atribuciones;
- Coordinar con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de las Entidades la articulación de la política nacional, así como el intercambio de información necesaria.

# Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes



Secretaria	Programa	Unidad Responsable	Pres 2019 (millones de pesos)
Gobernación	P014 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	W00-Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	314.9
Gobernación	E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	No definida	260.5
Gobernación	N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	120-Coordinación Nacional de Protección Civil	193.2
Gobernación	P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	EZQ-Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	158.6
Hacienda	G003 Regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro	D00-Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	146.1
Medio Ambiente	G013 Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas	F00-Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	98.4
Gobernación	P025 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	P00-Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	52.4





# Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes



En 2011 se incorporó el **principio del interés superior de la niñez** en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar que: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. **Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez**”

Art. 18 LGNNA: Todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y **órganos legislativos** (federal y locales) tienen la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial

## Observación General No. 19 (2016) sobre Gasto Público y los derechos del niño

30. La expresión “ los Estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan ” implica que se espera que los Estados partes **demuestren que han hecho todo lo posible** para movilizar, asignar y gastar recursos presupuestarios a fin de dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales de todos los niños.

46. (...)Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (...) Esta obligación es crucial cuando los Estados sopesan prioridades concurrentes de asignación y gasto presupuestarios. Los Estados partes han de ser capaces de demostrar que se ha tenido en cuenta el **interés superior del niño** en la toma de decisiones sobre presupuestos, y también cómo se ha tenido en cuenta ese principio frente a otras consideraciones.

**Asignar 46,351,950 adicionales para alcanzar 100,000,000 que apoyen la operación del SIPINNA en todo el Territorio**

# Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia ENAPI



Ramo	UR	Clave PP	Programa Presupuestario	Comentarios
11 Educación	300-Subsecretaría de Educación Básica	G001	Normar los Servicios Educativos	Para apoyar la instrumentación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia en 2020

La reforma al artículo 3º Constitucional mandata la obligatoriedad de la **Educación Inicial**.

## TRANSITORIOS:

**Décimo Segundo.** Para atender la educación inicial referida en el artículo 3o., el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una **Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia**, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento.

## Elementos Constitutivos de la ENAPI

1. Programa Especial (Transversal)
2. Ruta Integral de Atenciones
  - 29 atenciones
  - 20 dependencias federales
3. Estrategia de Implementación Territorial
  - 32 Estados
  - Todos los municipios

# Comisión para la Primera Infancia



## Pregestación



## Embarazo



## Nacimiento

1 mes



## Crecimiento

1 mes-3 años



## Desarrollo

3 años-5 años



Salud y nutrición



Educación y cuidados



Protección



Bienestar y Desarrollo

Brindar atención médica en salud mental, social, física, nutricional y bucal

Micronutrientes, suplementación y enriquecimiento: hierro y ácido fólico

Orientación nutricional: alimentación complementaria, dieta adecuada, nutritiva y segura

Asistencia en el parto; atención amigable y libre de violencia

Consulta de control de la niña y el niño sano

Planificación Familiar; educación sexual y reproductiva

Vacunación

Lactancia Materna

Prevención y tratamiento de la depresión posparto

Acceso a servicios de salud o atención sanitaria

Hábitos saludables y el autocuidado de la salud

Educación Inclusiva. Eliminación de barreras para el aprendizaje y participación

Programa de formación de madres, padres y/o personas cuidadoras responsables

Estimulación, crecimiento y desarrollo infantil

Aprendizaje a través del juego

Educación Inicial

Educación preescolar

Registro de Nacimiento

Identificar, prevenir y atender de manera temprana signos de violencia y maltrato; físico, psicológico, negligencia, abandono y/o abuso sexual

Programas para niñas y niños con discapacidad, huérfanos y vulnerables

Protección especial (Restitución de derechos)

Espacios de juegos seguros en áreas urbanas y rurales

Promover la legislación y normativa de protección a la maternidad y paternidad

Creación de oportunidades para promover la participación

Garantizar la disponibilidad de agua y el saneamiento

Planes familiares de emergencia

Acceso a programas sociales y/o prestaciones públicas con acceso preferente a personas vulnerables y migrantes

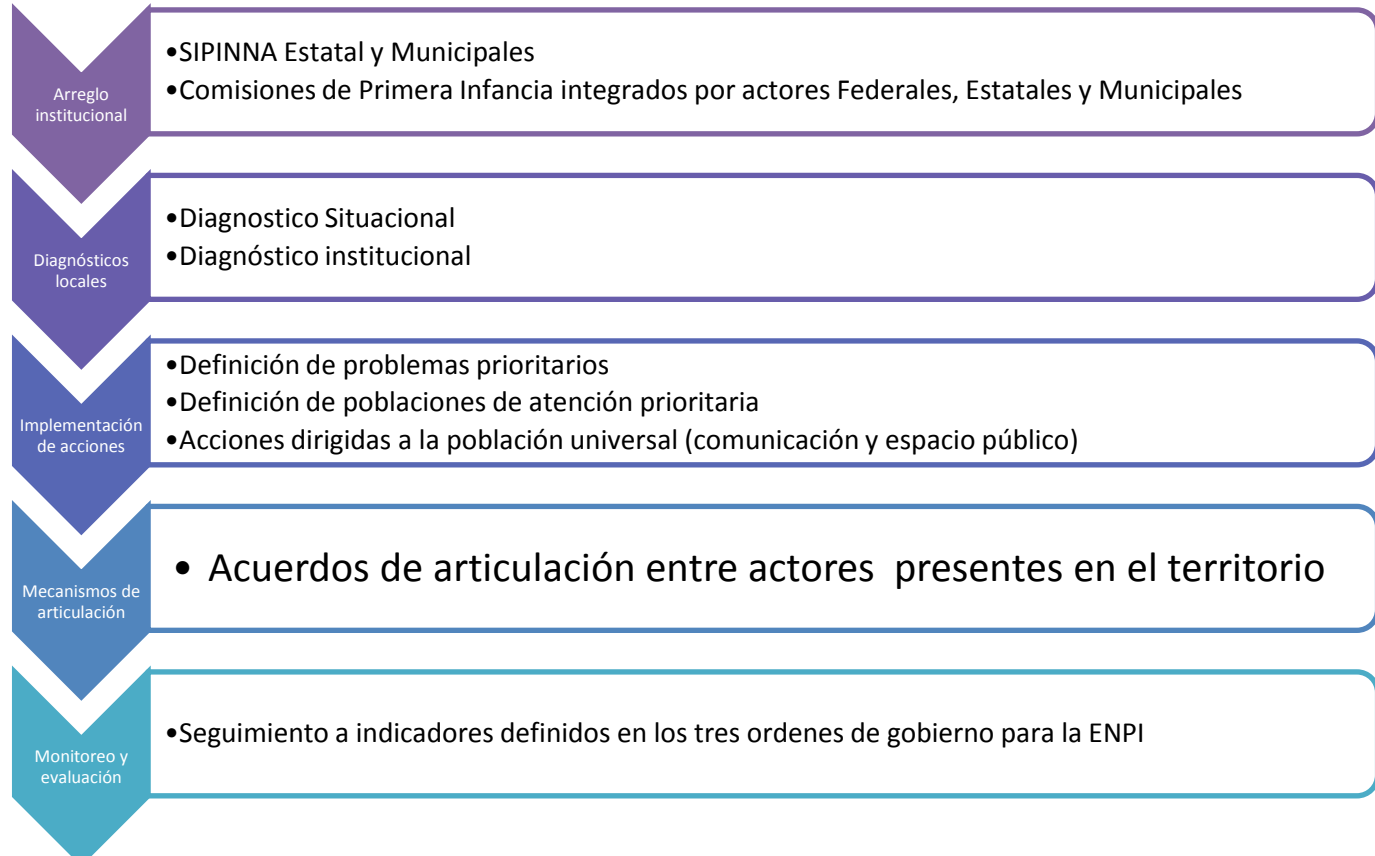
Ambientes saludables, verdes, libres de tóxicos

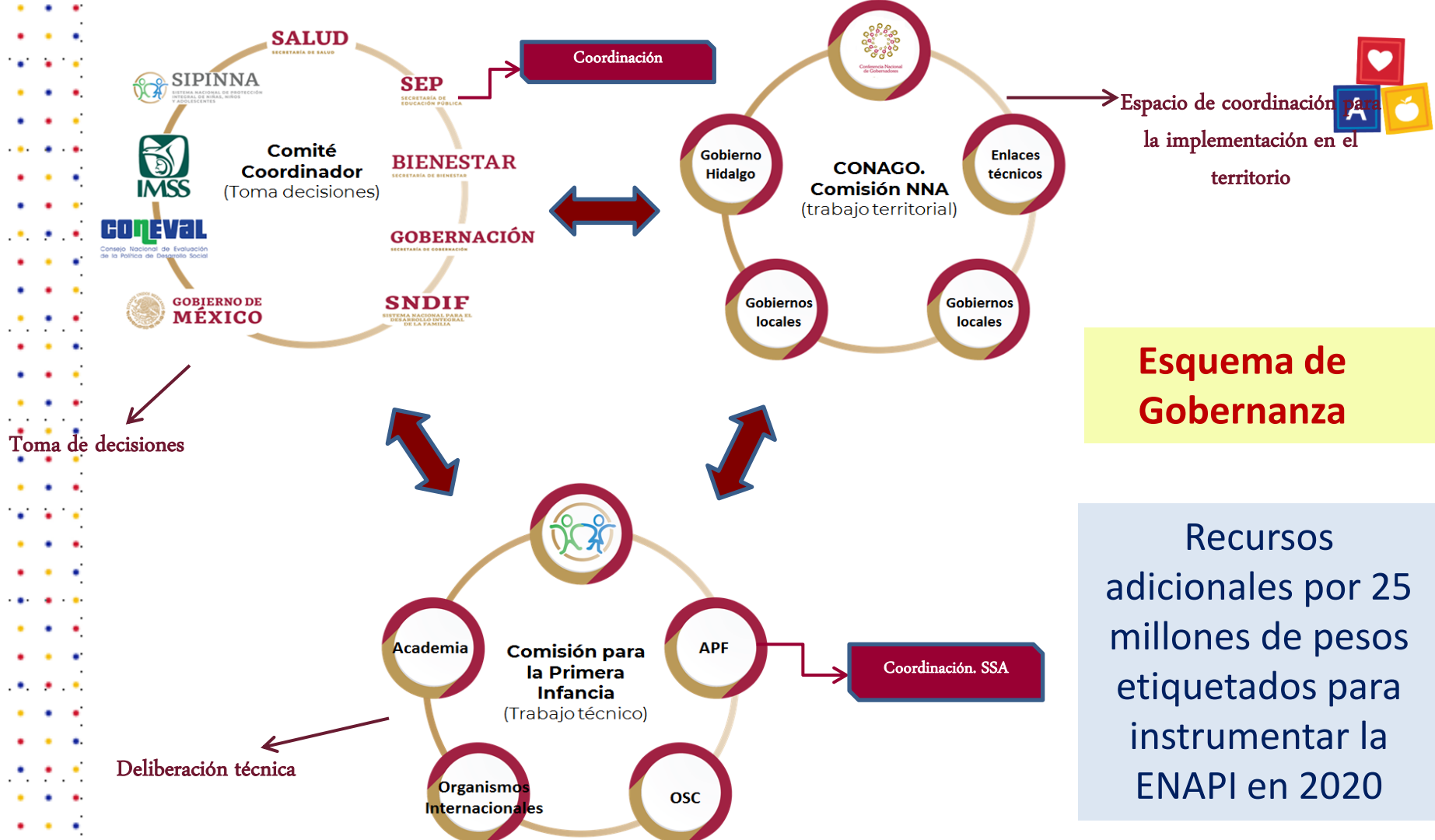
Prevención de accidentes

# Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia ENAPI



## Propuesta de esquema de Implementación Territorial





**Esquema de Gobernanza**

Recursos adicionales por 25 millones de pesos etiquetados para instrumentar la ENAPI en 2020

# Rectoría en las modalidades de Educación Inicial



Ramo	UR	Clave PP	Programa Presupuestario	Comentarios
11 Educación	312 Dirección General de Desarrollo Curricular	U031	Expansión de la Educación Inicial	Dar suficiencia presupuestaria a la nueva disposición sobre Educación Inicial .

Art. 40. Artículo 40. Los principios rectores y objetivos estarán contenidos en la **Política Nacional de Educación Inicial**, la cual será parte de una **Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia**.

La Política Nacional de Educación Inicial integrará y dará coherencia a las acciones, programas y modalidades que distintos agentes desarrollan en materia de educación inicial **bajo la rectoría de la Secretaría**, con el objeto de garantizar la provisión de modelos de este nivel educativo adaptables a los distintos contextos y sensibles a la diversidad cultural y social.

1. Programa para la educación de las niñas y los niños de 0 a 3 años.
2. Organización y el funcionamiento de los Centros de Atención Infantil
3. Modelos Comunitarios
4. Programa de visita a los hogares
5. Guía para padres. La importancia de una crianza amorosa:
6. Mecanismos de comunicación a la Población en general
7. Desarrollo e impresión de materiales educativos especiales
8. Selección, Formación y supervisión continua de personal a cargo.



# Rectoría en las modalidades de Educación Inicial



Presupuesto 2019:

Educación Inicial 300  
Sostenimiento CENDIS 500  
TOTAL 800

Propuesta 2020

**Educación Inicial Obligatoria 600**  
Sostenimiento CENDIS 500  
Total 1,100

**Los 300 mdp adicionales, etiquetados para la  
Política Nacional de Educación Inicial**

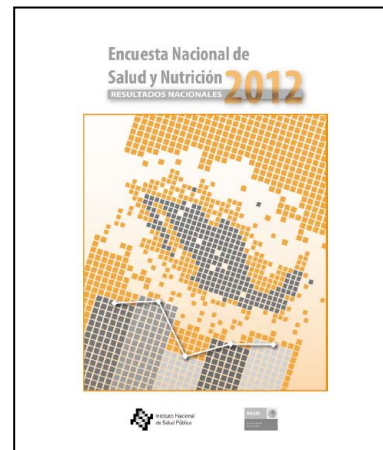
# Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua



Ramo	UR	Clave PP	Programa Presupuestario	Comentarios
12 Salud	160-Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	E022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Aplicar la ENSANUT de manera continua y no cada 6 años

Desde 1986, en su primera versión, la **Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)** se ha convertido en un instrumento monitoreo, rendición de cuentas y planeación que permite el análisis de los principales indicadores de impacto en Salud, desde un punto de vista imparcial y científico ya que han permitido la identificación de prioridades en salud y el diseño de políticas públicas específicas.

El gran esfuerzo tecnológico, desarrollo y cobertura de la ENSANUT, requiere de un gran presupuesto **cada seis años**, del cual el Instituto Nacional de Salud Pública tiene que recurrir a diversas instancias para su consecución, lo que pone en riesgo, información de gran valor para el país.





# Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua



El propio INSP propone realizar la ENSANUT por secciones para abarcar todos las áreas de estudio y prorratear los costos en 5 años

- ✓ El costo de la encuesta se distribuye a través del tiempo
- ✓ Aumenta la posibilidad de identificar tendencias
- ✓ Cuestionarios diseñados de modo compatible con los cuestionarios de la ENSANUT 2018, a partir del primer año se podrán obtener estimaciones regionales y estatales con periodicidad anual.

Costo total de la ENSANUT cada 6 años: 250 mdp

Costo de la ENSANUT Continua durante 5 años: 250 mdp

**Recursos Adicionales por 50 mdp para el primera año de la Encuesta, etiquetados para este propósito**



Magdalena de Luna Flores  
magdalena.deluna@pactoprimerainfancia.org.mx